

Secretaria. Cali, 13 de abril de 2021. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que el expediente físico fue recibido del Tribunal Superior el pasado 19 de marzo de 2021, donde revoca la sentencia proferida.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

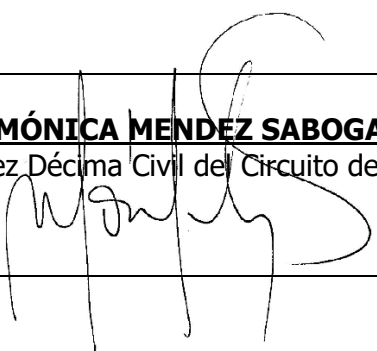
Cali, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 2017-00072-00

OBEDEZCASE y **CUMPLASE** lo dispuesto por el Superior en providencia del 10 de diciembre de 2020, donde se revoca la sentencia del 24 de abril de 2019 y accede a las pretensiones invocadas.

LIQUIDAR de las costas ordenadas en primera y segunda instancia.

NOTIFICAR la decisión por Estados Electrónicos

 Libertad y Orden República de Colombia	MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali 
--	---